



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074-2021-MPH/CM

Huancayo, 05 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 05 de mayo de 2021.

VISTO:

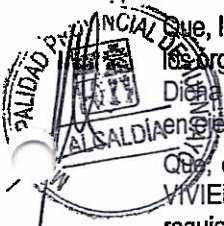
El Oficio N° 068-2021-EPS. SEDAM HYO S.A./GG de 16 de abril de 2021 del Gerente General de la EPS SEDAM Huancayo, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 070-2021-MPH/CM de 21 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

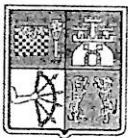
Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 61° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 aprobado con Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA vigente, establece que, 61.1. Para ser elegido o designado director, se debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración, 2. Contar con estudios de posgrado y/o estudios de especialización concluidos vinculados a cualquiera de las siguientes materias: regulación de servicios públicos, gestión, administración o finanzas, Este requisito puede sustituirse con la acreditación de experiencia profesional, por un plazo no menor de diez (10) años en alguna de las profesiones señaladas en el inciso 1 del presente artículo. El cómputo de dicha experiencia se considera desde la fecha de emisión del diploma de grado académico de bachiller, 3. Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cargos de nivel directivo y/o de nivel gerencial en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, preferentemente en el Sector Saneamiento, y 4. No estar incurso en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 62 del presente Reglamento; en su numeral 61.2. establece que, el Ente Rector, mediante resolución ministerial, regula el alcance de los requisitos para ser director, la equivalencia de los cargos de nivel directivo y nivel gerencial, los documentos que contiene el expediente de los candidatos a director, así como las disposiciones complementarias que resulten necesarias; y, en su artículo 63° dispone la Elección y Designación de los Directores: 63.1. La elección y designación de los directores se realiza de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley Marco, el presente Reglamento y las disposiciones y plazos que para tal fin emita el Ente Rector, 63.2. La Junta General de Accionistas elige por acuerdo de sesión al director, titular y suplente, propuesto por el Concejo Municipal de la(s) municipalidad(es) provincial(es) accionista(s), debiendo cumplirse las siguientes disposiciones: 1. El Gerente general, bajo responsabilidad, requiere a cada municipalidad provincial accionista, el(los) expediente(s) del(los) candidato(s) a director propuestos por Acuerdo de Concejo Municipal, de acuerdo a las disposiciones y los plazos que para dicho fin apruebe el Ente Rector, 2. El Gerente general verifica que los candidatos propuestos por Acuerdo de Concejo Municipal cumplan con los requisitos para ser elegidos director y no estén incurso en ninguno de los impedimentos señalados en la normativa sectorial, declarando aptos a los que correspondan para ser elegidos director, 3. De contar como mínimo con dos (2) candidatos declarados aptos, se procede a convocar a la Junta General de Accionistas, para que, a través del acuerdo adoptado en sesión, se elija al director, titular y suplente, sólo respecto de los candidatos declarados aptos por el Gerente general, 4. Si no se contara con candidatos aptos, el Gerente general reinicia el procedimiento de elección conforme a lo regulado en los incisos precedentes, y 5. El Gerente general, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de llevada a cabo la elección del director, titular y suplente, en sesión de Junta General de Accionistas, remite a la Sunass la documentación que establezca la normativa aprobada por el Ente Rector, con la finalidad que, en el marco de sus funciones, verifique la validez y veracidad de los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos para ser elegidos directores, así como el cumplimiento de la normativa sectorial por parte de la empresa prestadora municipal;

Que, mediante Oficio N° 068-2021-EPS. SEDAM HYO S.A./GG el Gerente General de la EPS SEDAM Huancayo informa que ha tomado conocimiento que está próximo a vencer y cumplir el periodo de todos los Directores de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. incluido la del Director Representante de la Municipalidad Provincial Accionista (desde el 14 de junio de 2018 al 14 de junio de 2021) poniendo de conocimiento de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento" y su Reglamento Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA, el procedimiento para proponer al representante de la Municipalidad Provincial de Huancayo: 1) El presente documento, se debe poner de conocimiento en Sesión de Concejo Municipal, con el propósito de requerir a los miembros del Concejo Municipal, para que la siguiente sesión presenten



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL



sus candidatos y propuestas a Director para la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. en representación de la Municipalidad Provincial Huancayo; 2) En la siguiente Sesión de Concejo Municipal, el Alcalde requerirá la presentación de candidatos, la misma que será consolidado en un Acuerdo de Concejo Municipal como PROPUESTA, 3) El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, remitirá a la Gerencia General de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. el Acuerdo de Concejo Municipal, adjuntando los currículos vitae, de los candidatos propuestos. Para verificar el cumplimiento de requisitos, y declarar los candidatos aptos, 4. El Gerente General de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. elevará un oficio al Presidente de la Junta de Accionistas, con la relación de los candidatos aptos, y 5) El Presidente de la Junta de Accionistas, comunicará al Presidente del Directorio de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., para que éste proceda a convocar a Junta General de Accionistas, dicha convocatoria se realizará cuando menos se tenga con dos candidatos aptos a Director;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 070-2021-MPH/CM de 21 de abril de 2021 el Concejo Municipal Provincial de Huancayo acordó que: "Los señores Miembros del Concejo Municipal Provincial de Huancayo, remitirán los Currículos de sus propuestas de candidatos a Directores representantes de la Municipalidad Provincial de Huancayo en el Directorio de la EPS Sedam Huancayo S.A., hasta la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a fin de ser propuestos conforme al procedimiento ante la EPS Sedam Huancayo S.A.; y, en la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de 05 de mayo de 2021 el Secretario General da cuenta la agenda de la Sesión indicando que solo se han recepcionado las propuestas del Reg. Sandro Véliz Soto el Dr. Venancio Santiago Navarro Rodríguez, y del Reg. William Quispe Flores el Ing. Pio Máximo Pacheco Huamanrimachi, sometido a voto la propuesta es aprobada por 12 votos a favor y 3 votos en contra;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los asistentes del Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROPONER a Don Venancio Santiago Navarro Rodríguez identificado con D.N.I. N° 19954899 y al Ing. Pio Máximo Pacheco Huamanrimachi con D.N.I. N° 28263985 como candidatos a Directores representantes de la Municipalidad Provincial de Huancayo en el Directorio de la EPS SEDAM Huancayo S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo con todos sus actuados a la Gerencia General de la EPS SEDAM Huancayo S.A. a efectos de que proceda con el trámite regular respectivo, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto a la Gerencia Municipal y al Directorio de la EPS SEDAM Huancayo S.A. para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvinho Arge
SECRETARIO GENERAL

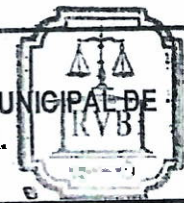
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE



52

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE
HUANCAYO SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
14 DE JUNIO DEL 2021**



EN LA CIUDAD DE HUANCAYO, SIENDO LAS 11.00 HORAS (11.00 AM) DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A., SITIO EN EL JIRON JUNIN 987- HUANCAYO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LLEVAR ADELANTE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A., CONVOCADA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE EL ACCIONISTA ÚNICO DE LA EPS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, REPRESENTADO POR SU ALCALDE SR. JUAN CARLOS QUISPE LEDESMA, IDENTIFICADO CON DNI N° 43284443, PROPIETARIA DE 16'245,323 ACCIONES NOMINATIVAS. EQUIVALENTE AL 100% DEL CAPITAL SOCIAL.
TAMBIÉN SE ENCUENTRAN PRESENTE ING. VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ, EN CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO; EL GERENTE GENERAL ING. CÉSAR RAÚL PALACIOS SULCA (SECRETARIO DEL DIRECTORIO Y LA JUNTA DE ACCIONISTAS); EL JEFE DE ASESORÍA LEGAL, ABOG. CARLOS EDUARDO CORDERO REYNOSO Y EL JEFE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL ABOGADO CHARLES YUPANQUI MARTÍNEZ.

CONVOCATORIA

QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14° Y 16° DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A., CONCORDANTE CON EL ARTICULO 113° Y 114° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES; EL DIRECTORIO EN SU SESIÓN, ACORDÓ LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LO CUAL SE CUMPLIÓ LA EMISIÓN DE LA ESQUELA DE CONVOCATORIA QUE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN, DIARIO CORREO DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2021, COPIA FEDEATEADA QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA, DONDE SE PRECISA EXPLÍCITAMENTE LA HORA Y FECHA, ASÍ COMO LA AGENDA A DESARROLLAR POR LO QUE SE CONCLUYE QUE LA CONVOCATORIA HA CUMPLIDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO SOCIAL Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

INSTALACIÓN

QUE, LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTÁ REPRESENTADO POR EL SR. JUAN CARLOS QUISPE LEDESMA, DEJA CONSTANCIA QUE ENCONTRÁNDOSE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES QUE REPRESENTAN LAS ACCIONES Y AL CAPITAL SOCIAL PAGADO Y SUSCRITO DE LA EMPRESA; SE DA POR INSTALADA VÁLIDAMENTE LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, A FIN DE TRATAR LOS PUNTO DE AGENDA Y CUYOS ACUERDOS GOZARÁN DE PLENA VALIDEZ, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 19 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA Y EL ART. 120 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LISTA DE ASISTENTES Y ESTABLECIMIENTO DE QUORUM

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ CON EL CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL DEL ESTATUTO SOCIAL, SE PROCEDIÓ CON LA LISTA DE ASISTENTES DE ACCIONISTAS:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACCIONISTA	ACCIONES	REPRESENTACIÓN %
SR. JUAN CARLOS QUISPE LEDESMA	16'245,323	100%

CONSEQUENTEMENTE, EL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, VERIFICA QUE EXISTE EL QUORUM DE REGLAMENTO. ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE PROCEDE LA INSTALACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA PRESENTE JUNTA.

AGENDA

ACTO SEGUIDO, POR UNANIMIDAD CON EL 100% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS PROCEDIÓ A APROBAR Y FIJAR LOS SIGUIENTES PUNTOS DE AGENDA:

- 1) ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE TITULAR Y SUPLENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ACCIONISTAS EN EL DIRECTORIO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (OFICIO N°116-2021-MPH/A)
- 2) OTROS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE NO HAY DESPACHOS, NO HAY INFORMES NI PEDIDOS, PASANDO DIRECTAMENTE A TRATAR LOS PUNTOS DE AGENDA.

DESARROLLO DE LA AGENDA

AGENDA NUMERO UNO.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE TITULAR Y SUPLENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ACCIONISTAS EN EL DIRECTORIO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (OFICIO N°116-2021-MPH/A)

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SEÑALA QUE CONSTA EL CONCEJO MUNICIPAL, MEDIANTE EL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074-2021-MPH/CM DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2021, CON EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL CUMPLIÓ CON PROPONER A DR. VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ, IDENTIFICADO CON DNI N°19954899, Y AL ING. PIO MÁXIMO PACHECO HUAMANRIMACHI CON DNI N°28263985 COMO CANDIDATOS A DIRECTORES REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ACCIONISTA, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, PARA EL DIRECTORIO DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. POR UN NUEVO PERIODO DE 03 AÑOS.

TAMBIÉN, QUE SE CUMPLIÓ CON REMITIR EL OFICIO N° 050-2021-MPH/SG DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2021 POR EL CUAL SE TRASLADÓ AL GERENTE GENERAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. Y TODOS LOS ACTUADOS, PARA QUE PROCEDA A VERIFICAR Y CALIFICAR A LOS CANDIDATOS PROPUESTOS. MEDIANTE EL OFICIO N°104-2021-EPS SEDAM HUANCAYO SA/IGG DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2021, EL ING. CESAR RAUL PALACIOS SULCA EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A. PRESENTA LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y SOLICITA POR SU INTERMEDIO COMUNICAR AL DIRECTORIO Y CONVOCAR A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. DICHO DOCUMENTO, CONTIENE LA CALIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS, CONFORME AL DECRETO SUPREMO N°019-2017-MVCS QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1280 - LEY MARCO DE LA





GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO ARTICULO N° 63.5 "LA EMPRESA PRESTADORA REVISÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADOS Y REMITE EXPEDIENTE DE LOS CANDIDATOS APTOS DE LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS POSTULANTES, PARA SER DIRECTOR ANTE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A, EN REPRESENTACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES SE TIENE QUE ÉL I) DR. VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ, Y II) ING. PIO MÁXIMO PACHECO HUAMANRIMACHI. SE ENCUENTRAN APTOS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER DIRECTOR, CONFORME SE PUEDE EVIDENCIAR EN EL CUADRO COMPARATIVO ESTABLECIDO EN EL OFICIO N°104-2021-EPS SEDAM HUANCAYO SA/CG.

ESTANDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1357 "DECRETO LEGISLATIVO QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO N°1280, QUE APRUEBA LA LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO", EL DECRETO SUPREMO N°005-2020-VIVIENDA DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1280, DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY MARCO DE LA GESTIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, Y EL DECRETO SUPREMO N°008-2020-VIVIENDA "DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1280", SE PROCEDIÓ A PRONUNCIARSE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

POR ELLO SE PROCEDIÓ A SOLICITAR Y CONVOCAR A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA CUMPLIR LA ÚLTIMA ETAPA, PARA ELEGIR A LOS DIRECTORES TITULAR Y SUPLENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD ACCIONISTA.

NO HABIENDO NINGUNA OBSERVACIÓN, SE SOMETIÓ AL VOTO: _____

ACUERDO: 01 - JGA (14.06.2021).

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON EL 100% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO, APRUEBA:

PRIMERO: A PARTIR DEL DÍA 15 JUNIO.2021, ELEGIR, POR UN NUEVO PERIODO DE TRES AÑOS, COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ACCIONISTA), ANTE EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SEDAM HUANCAYO SOCIEDAD ANÓNIMA, A LOS SEÑORES:

- DR. VENANCIO SANTIAGO NAVARRO RODRÍGUEZ (DIRECTOR TITULAR) CON DNI N°19954899 CON DOMICILIO EN JR. LAS DELICIAS 100 – DISTRITO DE PUCARA PROVINCIA DE HUANCAYO.
- ING. PIO MÁXIMO PACHECO HUAMANRIMACHI (DIRECTOR SUPLENTE) IDENTIFICADO CON DNI N°28263985 CON DOMICILIO EN JR. BUENA VISTA N°230 DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY – AYACUCHO.

SEGUNDO: ENCARGAR AL DIRECTORIO PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL Y SECRETARIA GENERAL, BAJO RESPONSABILIDAD, LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A LOS DIRECTORES ELEGIDOS, Y PROCEDER A LA TRANSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE.

TERCERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON EL 100% DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO, SE DISPENSA DE TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTAS.


NO HABIENDO MAS PUNTO AGENDADOS PARA LA PRESENTE SESION, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA. _____

----- APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA -----

CONFORME AL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES; LA PRESENTE ACTA ES SUSCRITA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA, SIENDO LAS 11.55 DE LA MAÑANA, CONCLUYE LA PRESENTE SESIÓN DE JUNTA DE ACCIONISTAS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

ALCALDE JUAN CARLOS QUISPE LEDESMA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
 EPS SEDAM HUANCAYO S.A.
 Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo


 ING. CESAR RAUEL PALACIOS SULCA
 GERENTE GENERAL
 EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

